

Santo Domingo, D.N 1 de Marzo de 2017

Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas

Señor Gabriel Castro González Superintendente de Valores Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue Ciudad

Atención:

Señores Dirección de Oferta Pública

Asunto:

Hecho relevante

Adecuación Límite de Emisores Fondo Abierto de Inversión Deposito

Financiero Flexible (DFF)

Referencia: Comunicación de Entrada 54231

Estimados señores,

De conformidad al inciso h) del Párrafo II, Art.71, de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha once (11) de Octubre de dos mil trece (2013) R-CNV-2013-33-MV Modificada por la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce (2014) R-CNV-2014-22-MV, Referencia: Modificación a la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión y al punto 3.5.4 del Reglamento Interno del Fondo DFF, por medio de la presente tenemos a bien informarles que al día de hoy 1 ero de Marzo de dos mil diecisiete (2017) se encuentra adecuado el límite por emisor del patrimonio del Fondo de conformidad a la comunicación de referencia.

Se despide atentamente,

Domingo Pichardo

Gerente General AFI Universal

